

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Florencia, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No. 010 -2025
Deudor: **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**
NIT: 900.114.253

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, "Por la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF, y se deroga la Resolución 5003 de 2020", y la Resolución 065 del 06 de marzo de 2026, mediante la cual se designa como funcionaria ejecutora de la Regional a una servidora pública,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No.028 de fecha 15 de agosto de 2025, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó a través de correo certificado el 17 de septiembre de 2025, de conformidad con la guía alfanumérica RA539953495CO expedida por la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 4/72, el 16 de noviembre de 2025.

Que, mediante **Auto de fecha 16 de febrero de 2026**, se liquida la obligación contenida en la mediante Resolución No. 156 de fecha 11 de junio de 2025, "**POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE APOORTE NO.18001022022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**", proferida por la Dirección Regional Caquetá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

[Sede Regional
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia - Caquetá
Teléfono: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que, el Auto por el cual se liquida el crédito se corrió traslado a la deudora mediante oficio con radicado 202638200000004421 de fecha 17 de febrero de 2026, el cual fue devuelto; por lo tanto, la notificación se realizó a través de la página web el ICBF el 28 de febrero de 2026.

Que, dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, la deudora **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte 31 de enero de 2026, **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, adeuda por concepto de capital la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$235496.637)** y por intereses moratorios **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.918.642)** y por costas procesales **DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 290.863)**, para un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$250.706.142)**.

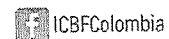
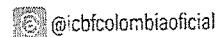
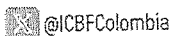
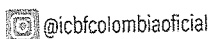
<i>Valor del capital</i>	\$ 235.496.637
<i>Valor de intereses con corte a 31 de enero de 2026</i>	\$ 14.918.642
<i>Costas procesales</i>	\$ 290.863
TOTAL	\$250.706.142

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la Resolución No. 156 del 11 de junio de 2025, **"POR LA CUAL SE LIQUIDA**

www.icbf.gov.co



UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE APORTE NO. 18001022022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIA NO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTES DE LLERAS - ICBF Y HORIZONTE FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD", proferida por la Dirección Regional del Caqueta; adelantado en el marco del proceso administrativo de cobro coactivo No. 010 - 2025; que cursa en contra de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ejecutada **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253; advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




EVERLLY YUDIVIA MENA RENTERIA
Funcionaria Ejecutora - ICBF Regional Caquetá.

Proyectó: Everlly Yudivia Mena Renteria

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

[Sede Regional
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia - Caquetá
Teléfono: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

